

MIÉRCOLES, 13 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 115

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2018-5392 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en barrio Hazas 12. Expediente de obras 323/2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera utilización de 1 vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 7 de mayo de 2018.
Órgano: Decreto de la Alcaldía número 68/2018.
Promotor: Rafael Piedra Lanza.
Dirección de la licencia: Barrio Hazas, número 12.
Expediente de obras 323/2015.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que contará desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si se interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2. Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación que estime procedente.

Liendo, 4 de junio de 2018.
El alcalde,
Juan Alberto Rozas Fernández.

2018/5392

CVE-2018-5392